

**ESCUELA AGROTECNICA EJERCITO ARGENTINO – QUINTO AÑO – GUIA
PEDAGOGICA N° 3 DE HISTORIA.**

Escuela: Agrotécnica Ejército Argentino

CUE: 700054700

Docente: José Raúl Zeballos

Curso: Quinto Año – Primera División

Turno: Tarde

Espacio Curricular: Historia

Eje N° 1: El Estado Liberal Oligárquico.

Tema: Cantonismo/Bloquismo.

Objetivos:

- Promover la lectura comprensiva y argumentativa.
- Utilizar los conceptos específicos del área.

Capacidades:

- Desarrollar el pensamiento crítico en relación al modelo agrovitícola de San Juan.
- Articulación con el Proyecto Liberal.

Actividades:

- Lectura y análisis de bibliografía y fuentes históricas.
- Elaboración de síntesis y cuadros sinópticos.
- Responder al siguiente cuestionario:
 - ¿Qué causas provocaron la crisis de la vitivinicultura en San Juan?
 - Sintetiza el origen del Bloquismo en San Juan
 - Describe el programa y la acción de los gobernadores bloquistas.
 - ¿Por qué fue importante la Constitución de San Juan de 1927?
 - ¿Qué derechos políticos conquistó la mujer?
- Presentación de informes escritos para luego del receso.
- Defensa oral de sus trabajos para luego del receso.

LAS CRISIS VITIVINICOLAS

El Dr. Fernando Mo opina que las crisis vitivinícolas han estado ligadas a las crisis cerealeras y ganaderas, porque decae el mercado interno de vinos, ya que a ese mercado lo componen las grandes ciudades y los campos poblados de inmigrantes, acostumbrados a beber vino en sus respectivos países de origen. Faltaba un mercado externo de consumo por falta de exportación. La primera crisis tiene lugar entre los años 1901 y 1904. En esta oportunidad apareció la primera eclosión de viñedos. Otra crisis se produjo en los años 1914-1916, vinculada en alguna medida a la Primera Guerra Mundial. Igualmente en esta oportunidad se hizo referencia a la superproducción vítica y se denunció enérgicamente la gravitación desastrosa del fraude y la adulteración. Durante esta grave crisis se conmovió la estructura económica de las provincias de San Juan y Mendoza, disminuyeron apreciablemente las plantaciones de vid y se derramaron grandes cantidades de vino en esta última provincia.

ESCUELA AGROTECNICA EJERCITO ARGENTINO – QUINTO AÑO – GUIA PEDAGOGICA Nº 3 DE HISTORIA

4.3.2 LA U.C.R. BLOQUISTA: SU ORIGEN.

El proceso de transformación y modernización que se inició en el país en las tres últimas décadas del siglo XIX culminó con la aprobación en el año 1912 de la Ley Electoral 8871 o Sáenz Peña, sobre sufragio obligatorio, universal y secreto.

Esta legislación, al garantizar los derechos de los ciudadanos, democratizó la vida política ampliando considerablemente la base electoral. Puso fin a una etapa que se había caracterizado por la escasa participación de la población en la elección de los gobernantes.

Las fuerzas políticas nacionales y provinciales debieron aceptar este desafío y acomodarse a la nueva situación y así llegó la hora de la Unión Cívica Radical, partido político que había adoptado una estrategia de abstención electoral en el pasado.

Obtuvo triunfos provinciales pero fundamentalmente impuso al presidente en 1916 al elegir la mayoría al Dr. Hipólito Yrigoyen.

¿Cómo fue esta transición política en San Juan? El Partido Popular, fuerza de oposición que surgió en la primera década del siglo, dio tres gobernadores: uno, el ingeniero Manuel Quiroga en 1908, y dos que cumplieron el mandato constitucional completo de tres años: el Coronel Carlos Sarmiento (1908-1911) y el Dr. Victorino Ortega entre 1911 y 1914.

Durante la hegemonía de este partido no se renovaron las prácticas políticas que ya han sido descriptas, razón por la cual no se habían superado los desórdenes ni los excesos en el poder.

En 1911 se produjo una nueva crisis en el seno del partido oficial o Popular con motivo de la elección del Dr. Ortega que provocó su división.

No obstante las alianzas conspirativas de sus enemigos y los problemas económicos, este gobernador logró mantenerse en el poder.

El Dr. Ortega durante su mandato apoyó la legislación nacional sobre comicios garantidos y San Juan tuvo su ley equivalente en 1913, que adoptaba para la provincia el padrón militar y el cuarto oscuro.

El nuevo ordenamiento incidió necesariamente en la evolución política hacia un sistema más democrático y popular.

Los partidos se reorganizaron y los conservadores crearon una nueva fuerza remozada, la Concentración Cívica que impuso sus fórmulas gubernamentales, en 1914 con Angel D. Rojas y en 1917 con Amador Izasa y en las elecciones presidenciales de 1916 también triunfaron.

Con respecto a la Unión Cívica Radical, su origen en San Juan está en el grupo que constituyó la Unión Cívica Liberal en 1890, que siguió en el orden nacional a Leandro Alem.

Al producirse en 1891 en Buenos Aires la ruptura entre el Gral. Mitre y el Dr. Alem, que provocó la separación de los intransigentes (en contra del acuerdo) y la formación del radicalismo, estos hechos repercutieron en la provincia como se ha visto en temas anteriores. Se disolvió el Club del Pueblo y un sector del mismo se incorporó a los cívicos liberales y constituyó esta nueva fuerza política.

Este partido fue minoritario en la provincia, quedó reducido por muchos años a un grupo de opinión sin mayor efecto en el sistema político.

Después de 1914 abandonó la abstención y trató de atraerse al electorado, tal como sucedía en Buenos Aires. Así se produjo un ingreso de simpatizantes que amplió las bases del mismo como ocurrió con representantes del Partido Popular, pero también incorporó a sectores políticos muy heterogéneos que apartó al partido de sus tradiciones y preparó el camino para su posterior división.

Así ocurrió con los jóvenes que actuaban desde 1914 y que fueron creciendo hasta convertirse en una fracción numerosa.

Ellos se consideraban los auténticos radicales, recorrían los departamentos provinciales y con un estilo partidario diferente arengaban desenfadadamente a la gente en plazas, almacenes de ramos generales, salas de espectáculos, etc.

Su discurso contenía un mensaje social dirigido a los sectores obreros, sobre todo rurales, en el que

discutían las relaciones entre patrones y trabajadores.

Uno de los miembros más destacados de este grupo era el médico Federico Cantoni, nacido en San Juan en el año 1890 y graduado en la Universidad de Buenos Aires en 1913. Alcanzó la presidencia del Comité Provincial del Partido Radical y fue elegido diputado por Desamparados.

La intransigencia del joven afiliado y sus seguidores, que se oponían a la práctica de métodos tradicionales que se consideraban corruptos dentro del partido, causó la división del mismo.

El 27 de febrero de 1918 el Dr. Federico Cantoni y unos 30 jóvenes constituyeron la Unión Cívica Radical Intransigente que pronto la sociedad conoció como Bloquista, nombre derivado del bloque que formaron en la Cámara de Diputados Provincial.

"Este cisma no fue una rencilla doméstica sino que había en el fondo un serio problema de principios, la definición ideológica del partido", comenta un periodista militante de la época.

4.3.4 EL PROGRAMA Y LA ACCION DE LOS GOBERNADORES BLOQUISTAS.

Los gobernadores que pertenecieron a la etapa bloquista fueron Federico y Aldo Cantoni quienes ocuparon en total tres mandatos.

En el orden cronológico el primero es Federico Cantoni (1923-1925), el segundo, Aldo Cantoni 1926-1928 y el tercero, nuevamente Federico Cantoni entre 1932 y 1934.

Entre estos períodos se sucedieron interventores y comisionados federales.

En la obra "El Radicalismo Bloquista en San Juan", su autora, Susana Ramella de Jefferies, dice que la Unión Cívica Radical es el primer partido político que se estructura en el país con los rasgos modernos de permanencia, organización interna en base a comités y convenciones y con un programa político.

La Unión Cívica Radical Bloquista contiene los mismos elementos: estabilidad, programa y deseo de alcanzar el gobierno y su grupo dirigente pertenecía a una clase media que aún no había accedido al poder.

El programa del bloquismo fue innovador en todos los aspectos de la vida provincial, y Federico Cantoni lo puso en práctica al asumir el gobierno en 1923.

Partía del postulado básico de lograr el máximo progreso para San Juan, asegurando al Estado un papel preponderante que contribuyera a disminuir las disparidades socioeconómicas, y a proteger a los sectores menos afortunados.

Para cumplir este objetivo de lograr una distribución más equitativa de las riquezas, disminuyendo las diferencias económicas que afectaban a la sociedad sanjuanina, se procedió a la reforma del sistema impositivo, cayendo el mayor peso de los impuestos sobre los sectores que manejaban los medios de producción. Se gravó la producción del vino y uva, el consumo, la herencia y se implantó un impuesto a la propiedad territorial.

Con esta política impositiva el Estado pudo incrementar los recursos y destinarlos a cumplir los postulados básicos de su programa: "progreso social y material". Las cifras de recaudación muestran por sí solas la magnitud del cambio:

Recaudación 1923	2.842.687,55
Recaudación 1924	6.806.303,39

El monto incrementado se invirtió en la realización de obras públicas como forma de contribuir a un mayor empleo y a la seguridad de los sectores más necesitados. Además de cumplir esa función social, las obras de regadío y el progreso en materia de comunicaciones servirían de apoyatura al plan integral de desarrollo.

En materia económica el gobierno estimuló la agricultura y la ganadería diversificando la producción. Se introdujeron nuevas variedades frutales y forestales cuyo cultivo se ensayó a través de viveros. También el Estado intervendría directa o indirectamente, en la producción de riquezas estimulando industrias nuevas (sidra en Calingasta, azúcar de remolacha en Sarmiento), realizando ensayos de colonización (en departamento de Sarmiento) y se mostraría proteccionista de toda industria nacional.

El comercio llevó a zonas de consumo lo que se extraía en los centros de producción, actuando en consecuencia como auxiliar de la agricultura y la industria. Era importante, por lo tanto, crear toda una infraestructura en caminos y vías de circulación para facilitarlo.

Todas estas medidas muestran la tendencia a asignarle al Estado provincial un papel participativo en

LA CONSTITUCION DE SAN JUAN DE 1927

"La reforma constitucional de 1927 constituyó un experimento pionero en razón de los principios avanzados que confería, algunos tan innovadores que aparentemente contradecían disposiciones de la constitución nacional, y otros que tardaron más de dos décadas en ser incorporados a ésta. Las principales reformas en el campo político fueron el voto universal de las mujeres en el orden provincial y municipal -hasta entonces el sufragio en las elecciones municipales estaba permitido sólo a los hombres y era calificado - separación de la Iglesia y el Estado, implantación del sistema electoral uninominal en reemplazo del de los dos tercios sancionado por la Ley Sáenz Peña en el orden nacional; en caso de una intervención federal se suspende la fuerza legal del presupuesto de la provincia; adopción del sistema legislativo unicameral, con la eliminación del Senado. En el campo social, la nueva constitución estableció el derecho de cada individuo a un mínimo de seguridad económica, la fijación de un sueldo mínimo y otras medidas relacionados con la protección a los sectores laborales y las condiciones de trabajo (Véase art. 31 y 32 de la Constitución). Reafirmó además los principios de la ley nacional 1420, pues la instrucción primaria debía ser laica, obligatoria y gratuita y dispuso la asistencia, directa del Estado en el caso de los alumnos cuyos padres no podían costear los elementos escolares.

En el orden nacional este modelo estatista se impuso con la experiencia peronista a partir de 1946.

Fuente: RODRIGUEZ, Celso, Lencinas y Cantoni, El Populismo Cuyano en Tiempos de Yrigoyen. Buenos Aires, Bolgrano, 1979, págs. 288/289.

LOS DERECHOS POLITICOS PARA LA MUJER

"Una de las provisiones más trascendentes de la nueva constitución, la del voto femenino universal, se hizo realidad en las elecciones provinciales del 8 de abril de 1928. Ese domingo, las mujeres sanjuaninas votaron por primera vez en toda la provincia, sin ninguna barrera de carácter legal o educacional, y constituye un antecedente más importante de otra fecha más significativa: noviembre de 1951, cuando las mujeres argentinas votaron por primera vez en todo el país. Por lo tanto a San Juan le corresponde el privilegio de haber sido la primera provincia donde las mujeres ejercieron el sufragio universal. Este histórico jalón es especialmente notable porque el voto femenino fue implantado en un momento en que existía un sentimiento arraigado en el sentido de no conceder a las mujeres un derecho tradicionalmente reservado a los hombres. Este sentir se debía en parte a que no se consideraba que las mujeres estuvieran preparadas políticamente para votar, y en parte al deseo de, especialmente en las clases altas, de proteger a la mujer de los abusos asociados generalmente con la política y las prácticas electorales. La elección de 1928 demostró por lo menos que las mujeres podían ejercer el derecho del voto sin renunciar a su identidad y a sus valores y modo de vivir, como muchos críticos temían".

Fuente: RODRIGUEZ, Celso, Lencinas y Cantoni

El Populismo Cuyano en Tiempos de Yrigoyen. Buenos Aires, Bolgrano, 1979 pag. 292/293

Evaluación:

- Se presentará en forma escrita e individual la actividad planteada para cuando se retome la actividad escolar presencial.